

Acta de la sesión ordinaria No. 012-2019

Acta de la sesión ordinaria número 012-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas con quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por **Víctor Barrantes Marín**, viceministro de Gobernación y Policía, con la asistencia de los siguientes miembros: **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales., **Marco Antonio Hernández Ramírez**, **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Mauricio Salazar, Jefe de Planificación Institucional.

Gabriela Jiménez Alvarado, jefa de Financiamiento Comunitario.

Ausente con excusa: **Juan Pablo Barquero Sánchez**, representante de Gobiernos Locales.
Milena Mena Sequeira, representantes del movimiento comunal.

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 011-2019.
3. Correspondencia.
4. Plan de Trabajo y Control Interno
5. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos
6. Asuntos Varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 011-2019.

ACUERDO No 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión extraordinaria No. 011-2019 celebrada el 11 de marzo del año en curso. Se abstiene la señora María del Rosario Rivera por no estar en dicha sesión Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia

3.1 Seguimiento de Carta de Entendimiento - Municipalidad de Vásquez de Coronado

Se conoce oficio **AL-200-350-2019** con fecha 08 de marzo del año en curso firmado por Rolando Méndez Soto, Alcalde municipal de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, donde hace la solicitud un tiempo de gracia al Consejo para los proyectos presentados por las organizaciones de este cantón, el Concejo Municipal debe valar los nuevos convenios entre la Municipalidad de Vásquez de Coronado y las organizaciones comunales, a fin de incluir la cláusula de resarcimiento contemplado en el punto 2.2.5 del alcance N°65 del Diario La Gaceta del 28 de abril del 2016.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 3

OTORGAR a la Municipalidad de Vázquez de Coronado un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación, para que valide los nuevos convenios entre la Municipalidad de Vázquez de Coronado y las asociaciones con relación a los proyectos, para incluir la cláusula de resarcimiento contemplado en el punto 2.2.5 del alcance N°65 del Diario La Gaceta del 28 de abril del 2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

3.2 Oficio DND-221-19

Se conoce oficio **DND-221-19** del 13 de marzo del año en curso firmado por el señor Franklin Corella donde se refiere que el 31 de marzo del año en curso es el límite para la presentación de informes económicos, liquidaciones de fondo por girar y la calificación de idoneidad para aquellas organizaciones que tengan dicha condición vencida a la fecha de presentación de mencionada documentación, por lo que solicita al Consejo autorizar una ampliación de entrega al **viernes 05 de abril** para cumplir con ese trámite, y que la Dirección Nacional proceda a informar a todas Asociaciones de Desarrollo Comunal por los medios de divulgación disponibles.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

ACOGER la recomendación del Director Nacional Franklin Corella para ampliar la presentación de informes económicos, liquidaciones de fondo por girar y la calificación de idoneidad para aquellas organizaciones que tengan dicha condición vencida a la fecha de presentación. La ampliación se extiende al día **viernes 05 de abril de año en curso**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

3.3 Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Asociaciones.

Se conoce oficio sin numerar de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Asociaciones de Desarrollo de San José, donde invitan a la celebración del 52 aniversario de la Ley 3859, actividad que realizarán el 07 de abril del año en curso, a las 10:00 am. En las instalaciones del Edificio Cooperativo detrás del Mall San Pedro. **Se toma nota**.

4. Control Interno y Plan de Trabajo 2019

El señor Mauricio Salazar, jefe de Planificación Institucional hace una breve explicación de que está pendiente la aprobación de Control Interno, Plan de trabajo, y Sevri y les recuerda que la autoevaluación de Control la elaboró los Miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

El cuadro modelo de Madurez resultante que determina que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad se encuentra en un nivel experto.

Lo anterior con el fin de cumplir lo establecido en la Ley General de Control Interno #8292.

Suficientemente discutido el caso el Consejo resuelve:

Autoevaluación del sistema de control interno 2019

ÍTEM	Código	MEDIDAS MÍNIMAS DE CONTROL POR COMPONENTE	Estado de cumplimiento			NA	Observaciones
			SI	PARCIAL	NO		
FAVOR RESPONDER CON UN 1 CUALQUIERA DE LAS OPCIONES QUE SELECCIONE			1	1	1	1	
a) Ambiente de control							
1	A3	¿Se han incorporado controles para asegurar comportamientos éticos en la gestión del CNDC, tanto a nivel operativo como estratégico?	1				La habilitación de acceso a los acuerdos, en el sitio Web de Dinadeco, para promover la transparencia de las decisiones.
2	A6	¿Según sus competencias, las funciones y otras tareas asignadas se ajustan al bloque de legalidad?	1				Se fundamentan capítulo 2 de Ley N°3859, art. 2, 3 y capítulo II del Reglamento a dicha Ley.
b) Valoración de riesgos							
3	R1	¿Se revisan periódicamente los riesgos identificados a fin de ajustar las medidas de administración?	1				Se sigue proceso según metodología avalada por MGP
4	R3	¿Participa en la aprobación del plan anual de trabajo del CNDC?	1				012-2019 del 18 de marzo de 2019
5	R4	¿Participa en la revisión y ajuste del plan anual de trabajo del CNDC, tomando en cuenta las necesidades?	1				012-2019 del 18 de marzo de 2019
6	R5	¿Participa en la aplicación del SEVRI, en cada una de sus etapas?	1				012-2019 del 18 de marzo de 2019
7	R6	¿Participa en la inducción para la aplicación del SEVRI?	1				021-2018 del 24 set 2018
8	R7	¿Se consideran los objetivos que orientan el funcionamiento del CNDC para la definición de los riesgos?	1				
c) Actividades de control							
9	C1	¿Se revisan periódicamente los manuales de procedimientos de Fondo de Proyectos y Fondo por Girar, para valorar si corresponde actualizarlos?	1				En sesión 1599-15 se aprobaron los nuevos requisitos para financiar en el Fondo de Proyectos, Fondo por Girar se mantiene vigente.
10	C2	¿En el CNDC se realizan revisiones por parte de otra instancia (por ejemplo, auditoría, control interno, informática, activos, entre otros) a fin de emitir recomendaciones que permitan el mejoramiento de la gestión?	1				Contraloría General de la República (CGR), E; Informe DFOE-DL-F-21-2011, disp. 4.1 y DFOE-DL-F-18-2012, disp. 4.3
11	C5	¿Se aprueban y comunican los manuales de procedimientos actualizados?	1				En sesión 1599-15 se aprobaron los nuevos requisitos que forman parte del manual de procedimientos de Fondo de Proyectos que está en etapa de actualización.
12	C6	¿Se documenta y registra la información generada producto de las labores que se realizan en el CNDC?	1				Se lleva un registro físico y digital de las sesiones del CNDC.
d) Sistemas de Información (incluye la gestión documental física y digital)							
13	I 4	¿Tiene acceso a la información física y digital requerida para la ejecución de sus funciones?	1				Recibe información de agenda de sesiones y actas mediante correo electrónico. E; correos del 22 y 25 de febrero, por parte de la Secretaría del Consejo.
14	I 10	¿Se cumplen en el CNDC los lineamientos o disposiciones relacionados con la gestión documental?	1				Se ajusta al manual del CAD y al Manual de Estilo.
15	I 11	¿Se cuenta con el equipamiento (hardware, software y mobiliario) necesario para organizar y custodiar los documentos impresos y digitales producidos como resultado de las labores?	1				Se dispone de un espacio exclusivo para la Secretaría del Consejo y de equipamiento específico asignado.
e) Seguimiento							
16	S1	¿Se atiende y se documenta de manera oportuna las recomendaciones emitidas por los órganos fiscalizadores?	1				Respuestas a CGR, AC y A.I.
17	S2	¿Da un seguimiento constante para garantizar la aplicación de las medidas de administración del SEVRI y las medidas correctivas?	1				Se aplica según resultado del SEVRI
18	S5	¿En el CNDC existen mecanismos que permitan detectar oportunamente el posible incumplimiento de las metas?	1				Consultas a dependencias de Dinadeco, temas de Financiamiento de proyectos, Fondo por Girar (Transferencia de Recursos).
Conteo	18						
Conteo-NA (no aplica)	18						
Conteo-NA(no aplica)*3(máximo valor)	54						
TOTALES DE CRITERIOS CUMPLIDOS Y NO CUMPLIDOS			18	0	0	0	18

Cuadro Modelo de Madurez					
A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, ESTE ES UN RESULTADO AUTOMÁTICO, FAVOR NO ALTERAR LAS FORMULAS, GRACIAS.					
CALIFICACIÓN	SI	Parcial	NO	N/A	TOTALES
Calificación (según respuesta si, parcial, no, N/A)	3	2	1	0	
Totales de criterios	18	0	0	0	
Cantidad de respuestas por la calificación (calificación por el total del criterio)	54	0	0	0	54
Prorrateo para la determinación de la "calificación" del Control Interno evaluado por el área responsable. (Cantidad de respuesta SI, PARCIAL Y NO/Conteo * valor máximo (3) * 100	100,00	NO HAY DATOS	NO HAY DATOS	NO HAY DATOS	NO HAY DATOS
Calificación Final	100,00	Experto			
* INCLUIR LOS RESULTADOS ANTERIORES EN EL INFORME					
Experto	[91, 100]				
Competente	[76, 90]				
Novato	[61, 75]				
Incipiente	[0, 60]				
(*) Cabe destacar que la calificación se hace con el propósito de establecer parámetros a análisis y no de aceptabilidad por lo que cada responsable está en la obligación de tomar las medidas de control para alcanzar la máxima calificación. Lo óptimo y de acuerdo con autoevaluaciones precedentes es de esperar que el nivel supere el 91%					

TOTAL POR COMPONENTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO			
	SI	No	Parcial	No aplica
a) Ambiente de control	2	0	0	0
b) Valoración de riesgo	6	0	0	0
c) Actividades de control	4	0	0	0
d) Sistemas de información	3	0	0	0
e) Seguimiento	3	0	0	0

ACUERDO No. 5

Se **APRUEBA** la autoevaluación de Control Interno para ser utilizado por los Miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Valoración de Riesgo Institucional

N°	a) Evento	b) Causas	c) Consecuencias	Medidas de administración existentes	Clasificación de acuerdo a la estructura de riesgo institucional		Unidad administrativa
					Código	Riesgo	
Objetivo estratégico 1: Aprobar la transferencia de recursos a organizaciones comunales, para su efectiva implementación y posterior liquidación.							
1	Crisis económica	Que Tesorería General no se liberen todos los fondos presupuestados. Reducción en la recaudación del impuesto sobre la renta. Recaudación tardía.	Subejecución. Menos recursos girados a ODC.	Aplicación del proceso de transferencias de recursos, consecuente con disponibilidad de fondos	011	Financiero	CNDC
2	Procedimientos lineamientos e instrucciones claros para la efectiva realización del trabajo	Asignación del recurso de Fondo por Girar a las ODC: Revisión errónea de los requisitos para acceder al Fondo por Girar.	No transferencia de recursos a una ODC que cumpla con los requisitos establecidos.	Aplicación del proceso de transferencias de recursos, consecuente con disponibilidad de fondos	003	Operativo	CNDC
Objetivo estratégico 2: Realizar acciones que generen un mayor acercamiento del CNDC a las OC.							
3	Imagen institucional	Dificultades de desplazamiento para realizar sesiones y otras actividades.	Falta de credibilidad ante el movimiento comunal de la zona donde se haya anunciado la actividad o sesión.	Programar con antelación si hay factibilidad para que el CNDC realice una sesión o actividad de rendición de cuentas fuera de la sede central de Dinadeco.	005	Estratégico	CNDC
Objetivo estratégico 3: Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de órganos fiscalizadores.							
4	Seguimiento en los procesos	Que no se mantenga un seguimiento a disposiciones y recomendaciones pendientes.	Incumplimientos ante el órgano fiscalizador, por parte del CNDC y de las ODC	Historial de actas del CNDC. Apoyo de Planificación en seguimiento. Seguimiento de integrantes del CNDC a compromisos asumidos.	003	Operativo	CNDC

Nº	Código y riesgo (matriz #1)	SIN medidas administración			Con medidas de administración existentes			
		Probabilidad	Magnitud	Nivel de riesgo inherente	Medidas administración existentes	Probabilidad	Magnitud	Nivel de riesgo residual
Objetivo estratégico 1: Aprobar la transferencia de recursos a organizaciones comunales, para su efectiva implementación y posterior liquidación.								
1	011 Financiero	Media	Alta	Alto	Aplicación del proceso de transferencias de recursos, consecuente con disponibilidad de fondos	Media	Media	Medio
2	003 Operativo	Media	Alta	Alto	Aplicación del proceso de transferencias de recursos, consecuente con disponibilidad de fondos	Media	Media	Medio
Objetivo estratégico 2: Realizar acciones que generen un mayor acercamiento del CNDC a las OC.								
3	005 Estratégico	Media	Media	Medio	Programar con antelación si hay factibilidad para que el CNDC realice una sesión o actividad de rendición de cuentas fuera de la sede central de Dinadeco.	Baja	Baja	Bajo
Objetivo estratégico 3: Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de órganos fiscalizadores.								
4	003 Operativo	Media	Alta	Alto	Historial de actas del CNDC. Apoyo de Planificación en seguimiento. Seguimiento de integrantes del CNDC a compromisos asumidos.	Media	Media	Medio

Nº	Código y riesgo (matriz N°2)	Nivel de Riesgo en orden de prioridad		Grado en que la Institución puede afectar las causas (tabla N°8)	Importancia del área afectada (tabla N°9)	Eficiencia y eficacia de las medidas administración existentes		Parámetros de aceptabilidad del Riesgo (tabla N°12)	Resultados de la evaluación (Administrar / No Administrar)
		Inherente (matriz N°2)	Residual (matriz N°2)			Costo de la medida (tabla N°10)	Análisis costo/beneficio (tabla N°11)		
Objetivo estratégico 1: Aprobar la transferencia de recursos a organizaciones comunales, para su efectiva implementación y posterior									
1	011 Financiero	Alto	Medio	Medio	Alta	Bajo	Positivo	Aceptable	No administrar
2	003 Operativo	Alto	Medio	Alto	Alta	Bajo	Positivo	Aceptable	No administrar
Objetivo estratégico 2: Realizar acciones que generen un mayor acercamiento del CNDC a las OC.									
3	005 Estratégico	Medio	Bajo	Alto	Media	Bajo	Positivo	Aceptable	No administrar
Objetivo estratégico 3: Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de órganos fiscalizadores.									
4	003 Operativo	Alto	Medio	Medio	Alta	Bajo	Positivo	Aceptable	No administrar
No administrar									

ACUERDO No. 6

Se **APRUEBA** las matrices para el sistema de evaluación de riesgo institucional (Servi) del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos

Se conoce oficio **FC-0065-2019** del 13 de marzo del año curso, firmado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADE de pro BC de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, código 2632
2. ADI de Barrio las Palmas de Cañas, Guanacaste, código 3362
3. ADI de Mercedes Norte de Puriscal, código 884
4. ADI de Matambú de Hojancha Guanacaste, código 190
5. ADE para la promoción del deporte, la recreación de Fila Pinar de Gutiérrez Brown, código 3344
6. ADI de Monterrey de Pittier de Coto Brus, código 3040
7. ADI de Río celeste de Guatuso, código 446

8. ADI de barrio Fátima de Damas de Desamparados, código 746
9. ADE pro mejoras de las Parcelas de Herradura, Garabito, código 2593
10. ADI de Nueva Luz de Corredores Puntarenas código 1552
11. ADI de San Juan de Naranjo Alajuela, código 1122

5.1 ADE de pro BC de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, código 2632

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifico pro BC de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas**, código de registro 2632, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-011-2019**, firmado el 8 de febrero de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción del salón comunal multiusos para la comunidad de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas y barrios circunvecinos”**, por un monto de **¢113.558.142.00** (ciento trece millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos colones), según expediente No. 36-3-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.023-2016 y los recursos depositados el 16 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 23 de mayo del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-011-2019**, firmado el 8 de febrero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifico pro BC de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto **“construcción del salón comunal multiusos para la comunidad de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas y barrios circunvecinos”**, por un monto de **¢113.558.142.00** (ciento trece millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos colones), según expediente No. 36-3-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI de Barrio Las Palmas de Cañas Guanacaste, código 3362.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Palmas de Cañas Guanacaste**, código de registro 3362, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-014-2019**, firmado el 05 de marzo de 2019 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de salón multiusos de Barrio las Palmas (primera etapa) para la comunidad Las Palmas 1 y 2”**, por un monto de **(¢90.000.000.00** (noventa millones de colones exactos), según expediente No. 44-4-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.023-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 05 de abril del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-014-2019**, firmado el 05 de marzo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Palmas de Cañas Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**construcción de salón multiusos de Barrio las Palmas (primera etapa) para la comunidad Las Palmas 1 y 2**”, por un monto de (**¢90.000.000.00** (noventa millones de colones exactos), según expediente No. 44-4-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3 ADI de Mercedes Norte de Puriscal, código 884.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte de Puriscal**, código de registro 884, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-003-2019**, firmado el 17 de enero de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de salón multiusos en complejo deportivo**”, por un monto de (**¢58.250.000.00** (cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 72-5-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1593-2015 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2015, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 07 de marzo del 2017 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-003-2019**, firmado el 17 de enero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte de Puriscal**, correspondiente a su proyecto “**construcción de salón multiusos en complejo deportivo**”, por un monto de (**¢58.250.000.00**) (cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 72-5-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4 ADI de Matambú de Hojanchas, Guanacaste, código 190.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Matambú de Hojanchas, Guanacaste**, código de registro 190, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-012-2019**, firmado el 8 de febrero de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria

del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“mejoramiento de calzada existente mediante la construcción de pavimento de concreto hidráulico y cunetas en camino con una longitud a intervenir de 1 kilómetro en camino C-5-02-079”**, por un monto de (**¢189.797.000.00**)ciento ochenta y nueve millones setecientos noventa y siete mil colones exactos, según expediente No. 266-12-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.034-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 02 de julio del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-012-2019**, firmado el 8 de febrero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Matambú de Hojanchas, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto **“mejoramiento de calzada existente mediante la construcción de pavimento de concreto hidráulico y cunetas en camino con una longitud a intervenir de 1 kilómetro en camino C-5-02-079”**, por un monto de (**¢189.797.000.00**) ciento ochenta y nueve millones setecientos noventa y siete mil colones exactos, según expediente No. 266-12-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.5 ADE de para la promoción del deporte, la recreación y la juventud de Fila Pinar de Gutiérrez Brown de Coto Brus, código 3344.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para la promoción del deporte, la recreación y la juventud de Fila Pinar de Gutiérrez Brown de Coto Brus**, código de registro 3344, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-005-2019**, firmado el 31 de enero de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“adquisición de mobiliario y equipo para ser usado en las instalaciones deportivas y recreativas de Fila Pinar”**, por un monto de (**¢10.000.000.00**) diez millones de colones exactos, según expediente No. 46-2-2016.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.012-2017 y los recursos depositados el 09 de octubre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 029 de octubre del 2018 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-005-2019**, firmado el 31 de enero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para la promoción del deporte, la recreación y la juventud de Fila Pinar de Gutiérrez Brown de Coto Brus**, correspondiente a su proyecto “**adquisición de mobiliario y equipo para ser usado en las instalaciones deportivas y recreativas de Fila Pinar**”, por un monto de (**¢10.000.000.00**) diez millones de colones exactos, según expediente No. 46-2-2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.6 ADI de Monterrey de Pittier de Coto Brus, Puntarenas, código 746.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de Pittier de Coto Brus, Puntarenas**, código de registro 3040, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-007-2019**, firmado el 28 de enero de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**adquirir mobiliario y equipo del salón comunal**”, por un monto de (**¢15.000.000.00**) quince millones de colones exactos, según expediente No. 45-BRU-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.024-2017 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de diciembre del 2018 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-007-2019**, firmado el 28 de enero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de Pittier de Coto Brus, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**adquirir mobiliario y equipo del salón comunal**”, por un monto de (**¢15.000.000.00**) quince millones de colones exactos, según expediente No. 45-BRU-ME-17. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.7 ADI Rio Celeste de Guatuso, Alajuela, código 446

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Rio Celeste de Guatuso, Alajuela**, código de registro 446, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-017-2019**, firmado el 06 de marzo de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**rehabilitación camino 2-15-024- y 2-15-025 Rio Celeste San Rafael de Guatuso**”, por un monto de **¢95.820.000.00** (noventa y cinco millones ochocientos veinte mil colones de exactos), según expediente No. 55-NOR-IV-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.021-2017 y los recursos depositados el 24 de noviembre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 11 de enero del 2018 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-017-2019**, firmado el 06 de marzo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Rio Celeste de Guatuso, Alajuela**, correspondiente a su proyecto “**rehabilitación camino 2-15-024- y 2-15-025 Rio Celeste San Rafael de Guatuso**”, por un monto de **¢95.820.000.00** (noventa y cinco millones ochocientos veinte mil colones de exactos), según expediente No. 55-NOR-IV-17. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.8 ADI Barrio Fátima de Damas de Desamparados, código 746

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima de Damas de Desamparados**, código de registro 746, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-010-2019**, firmado el 06 de febrero de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipamiento del salón comunal**”, por un monto de **¢5.500.000.00** (cinco millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 69-MET-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.075-2017 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 29 de octubre del 2018 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-010-2019**, firmado el 06 de febrero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima de Damas de Desamparados**, correspondiente a su proyecto “**equipamiento del salón comunal**”, por un monto de **¢5.500.000.00** (cinco millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 69-MET-ME-17. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.9 ADE Pro Mejoras de Las Parcelas de Herradura, Garabito, Puntarenas, código 2593.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Las Parcelas de Herradura, Garabito, Puntarenas**, código de registro 2593, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-015-2019**, firmado el 05 de marzo de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario, equipo de oficina cocina para el uso del salón comunal de la ADE pro mejoras de Las Parcelas de Herradura”**, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 71-PCE-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.022-2017 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 25 de enero del 2019 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-015-2019**, firmado el 05 de marzo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Las Parcelas de Herradura, Garabito, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto **“compra de mobiliario, equipo de oficina cocina para el uso del salón comunal de la ADE pro mejoras de Las Parcelas de Herradura”**, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 71-PCE-ME-17. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.10 ADI de Nueva Luz de Corredores, código 1552.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Luz de Corredores**, código de registro 1552, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-001-2019**, firmado el 09 de enero de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo de oficina para acondicionar la a la cocina, servicios sanitarios y salón de eventos”**, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 72-BRU-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.023-2017 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 15 de noviembre del 2018 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-001-2019**, firmado el 09 de enero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Luz de Corredores**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo de oficina para acondicionar la a la cocina, servicios sanitarios y salón de eventos**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 72-BRU-ME-17 Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.11 ADI de San Juan de Naranjo, Alajuela, código 1122.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Naranjo, Alajuela**, código de registro 1122, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-006-2019**, firmado el 22 de enero de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**”, por un monto de (**¢5.041.930.00**) cinco millones cuarenta y un mil novecientos treinta colones exactos, según expediente No. 24-OCC-ME-18.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.015-2018 y los recursos depositados el 27 de junio de 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 12 de diciembre del 2018 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-006-2019**, firmado el 22 de enero de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Naranjo, Alajuela**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**”, por un monto de (**¢5.041.930.00**) cinco millones cuarenta y un mil novecientos treinta colones exactos, según expediente No. 24-OCC-ME-18. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Asuntos Varios.

El señor Marcos Hernández manifiesta que hay varias circulares de cómo debe remitir a la Tesorería Nacional indicado los superávits, hay dudas constantes y con conocimiento en el área Metropolitana y en la Chorotega no están muy claros del porque incluir el 2% del fondo por girar que se entregó en enero, y el tiempo se agota para que las organizaciones cumplan, hay una serie de información que no ayuda mucho a las organizaciones comunales, por lo que necesitan que les den una información directa, por lo que le solicita a la Administración para que a través de las regionales les informen directamente a las organizaciones comunales.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

TRASLADAR la solicitud del señor Marco Hernández para que la **ADMINISTRACION** proceda con dicha solicitud. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos.

Víctor Barrantes Marín
Presidente.

Franklin Corella Vargas
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva